



RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00282-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Tres de septiembre de dos mil veintiuno

Atendiendo al comprobante de pago aportado al proceso por el apoderado de la ejecutada, se TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE de la providencia del 5 de agosto de 2021 que libra mandamiento de pago en su contra y en favor de JOHN ESTEBAN GÓMEZ ALARCÓN, en la fecha de presentación del escrito, esto es 19 de agosto de 2021, de conformidad a lo establecido en el art 301 del CGP y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término dispuesto en el artículo 91 del mismo estatuto procesal.

Sin perjuicio de lo anterior, se da traslado al demandante de los comprobantes de pago aportados al proceso por la ejecutada, para que dentro del término de tres (3) días se pronuncie respecto al pago realizado por dicha parte.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0138
Fijado hoy 6 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

D.G